



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO CALP

**1223** X CONVOCATORIA DEL X CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AMATEUR "ANTONIO FERRER, EL CARTERO", ANUALIDAD 2022

X CONVOCATORIA DEL X CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AMATEUR "ANTONIO FERRER, EL CARTERO", ANUALIDAD 2022

TextoES: BDNS(Identif.):612726

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/612726>)

**PRIMERO:** Objeto y finalidad: La finalidad del Certamen Nacional de Teatro Amateur "Antonio Ferrer El Cartero", es apoyar y promocionar la actividad teatral no profesional, así como fomentar las artes escénicas en el municipio de Calp.

**SEGUNDO:** Participantes: Podrán concurrir a este certamen los grupos de teatro aficionado de adultos, no profesionales, de todo el ámbito nacional, que se encuentren legalmente constituidos como asociación sin ánimo de lucro y que dispongan del correspondiente código de identificación fiscal (CIF); en tanto no estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, debiendo encontrarse, además, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

**TERCERO:** Bases Regulatoras: La presente convocatoria se regirá por lo establecido en las Bases Regulatoras del Certamen Nacional de Teatro Amateur "Antonio Ferrer, El Cartero", publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 186 de 27 de Septiembre de 2018 , y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo no previsto en las mismas.

**CUARTO:** Cuantía: El fallo del Jurado calificador otorgará los premios, con las siguientes modalidades:



- Premio a la Mejor Dirección: Trofeo
- Premio a la Mejor Interpretación Masculina: Trofeo
- Premio a la Mejor Interpretación Femenina: Trofeo
- Premio al Mejor Montaje Escénico: Trofeo
- Premio "Antonio Ferrer, El Cartero" (ganador del certamen) al Mejor Espectáculo: 3.500€ y Trofeo
- Premio a los dos seleccionados finalistas: 2.000€ cada uno, por su participación.

Los premios no podrán quedar desiertos.

A los premios en metálico se les descontará la correspondiente retención del I.R.P.F.. Los premiados deberán efectuar declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

QUINTO: Plazo de inscripción: El plazo de inscripción se iniciará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, y hasta el 5 de junio de 2022. Las Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro interesadas en participar en el Certamen Nacional de Teatro Amateur "Antonio Ferrer El Cartero", deberán presentar la solicitud normalizada de manera telemática, junto con la documentación requerida, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Art. 14.2), que obliga a todas las personas jurídicas, y entidades sin personalidad jurídica, a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos y, por tanto, a disponer necesariamente de un certificado digital que represente a la organización.

SEXTO: Otros datos: La presentación de documentos y solicitudes se realizará a través del Registro de Entrada, debiendo realizarse, obligatoriamente, mediante el registro electrónico del Ayuntamiento de Calp [www.calp.es](http://www.calp.es) y en la sede electrónica (enlace directo: <https://calp.sedelectronica.es/info.0> ). Las compañías seleccionadas tendrán que presentar autorización de representación, otorgada por los poseedores de los derechos de propiedad intelectual, o entidad de gestión que los represente, no haciéndose responsable la organización, ni siquiera de manera subsidiaria, del incumplimiento de este requisito. Las obras seleccionadas que no entreguen dicha autorización en el límite de 10 días naturales, a contar desde la recepción de la comunicación de la selección, serán excluidas. Los derechos de autor que se desprendan de las representaciones, serán sufragados por cada grupo participante, por lo que el Ayuntamiento declina cualquier responsabilidad por los mismos. A este respecto, se habrá de aportar por los interesados consentimiento previo, a efectos de autorizar al Ayuntamiento la comunicación de datos de carácter personal a la SGAE, para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cesionario en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del



Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Las propuestas seleccionadas serán representadas en el Auditorio de la Casa de Cultura "Jaume Pastor i Fluixá", sito en la Avda. Masnou, nº 1, en las siguientes fechas:

Domingo 6 de noviembre de 2022 a las 18:30h.

Domingo 13 de noviembre de 2022 a las 18:30h.

Domingo 20 de noviembre de 2022 a las 18:30h.

El acto de clausura y entrega de premios será el domingo 27 de noviembre de 2022 a las 18:30h.

Calp, 01-03-2022

EL QUINTO TENIENTE DE ALCALDE: Fdo.: Fernando Ortiz Morón y el SECRETARIO Fdo.: Jordi Alfred Francés Conejero